

**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

**SESIÓN PLENARIA
EXTRAORDINARIA**

ACTA 388

Diciembre 3 de 2017

ÍNDICE

ACTA 388

Asistencia		3
Orden del día		3
Aprobación del orden del día		5
Proyectos de acuerdo para segundo debate		6
N° 042 de 2016:		
«Por el cual se promueve una alimentación verde en el municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas».		
N° 086 de 2017:		
«Por medio del cual se declara a la ciudad de México, Distrito federal D.F, capital del país, entidad federativa de La República Mexicana, delegación de Iztacalco, Ciudad hermana de la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia».		
N° 104 de 2017:		
«Por medio del cual se autoriza la enajenación de unas participaciones accionarias de propiedad del Municipio de Medellín».		
Anexos		24



FECHA: Medellín, 3 de diciembre de 2017

HORA: De las 11:01 a las 3:15 horas

LUGAR: Recinto oficial de sesiones

ASISTENTES: Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
John Jaime Moncada Ospina
Simón Molina Gómez
Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
Aura Marleny Arcila Giraldo
Fabio Humberto Rivera Rivera
Ricardo León Yepes Pérez
Rober Bohórquez Álvarez
Manuel Alejandro Moreno Zapata
Ramón Emilio Acevedo Cardona
Daniel Carvalho Mejía
Daniela Maturana Agudelo
Luz María Múnera Medina
Carlos Alberto Zuluaga Díaz
Álvaro Múnera Builes
Santiago Jaramillo Botero
Jaime Alberto Mejía Alvarán
María Paulina Aguinaga Lezcano
Nataly Vélez Lopera
Héctor Francisco Preciado
Jaime Roberto Cuartas Ochoa

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del cuórum
2. Aprobación del orden del día
3. Proyectos de acuerdo para segundo debate

Proyecto de Acuerdo N° 042 de 2016:

«Por el cual se promueve una alimentación verde en el municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas».

Proponente

Concejal:

Álvaro Múnera Builes

Ponentes

Concejales:

Álvaro Múnera Builes, coordinador

Daniel Carvalho Mejía

Simón Molina Gómez

Ramón Emilio Acevedo Cardona

Proyecto de Acuerdo N° 086 de 2017:

«Por medio del cual se declara a la ciudad de México, Distrito federal D.F, capital del país, entidad federativa de La República Mexicana, delegación de Iztacalco, Ciudad hermana de la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia».

Proponentes

Concejales:

Manuel Alejandro Moreno Zapata

Daniela Maturana Agudelo

Jesús Aníbal Echeverri Jiménez

Ponentes

Concejales:

Manuel Alejandro Moreno Zapata, coordinador

Daniela Maturana Agudelo

Jesús Aníbal Echeverri Jiménez



Proyecto de Acuerdo N° 104 de 2017:

«Por medio del cual se autoriza la enajenación de unas participaciones accionarias de propiedad del Municipio de Medellín».

Proponentes

Alcalde de Medellín, Federico Gutiérrez Zuluaga
Secretario de Hacienda, Orlando de Jesús Uribe Villa

Ponentes

Concejales:

John Jaime Moncada Ospina, coordinador
Jaime Roberto Cuartas Ochoa
María Paulina Aguinaga Lezcano

4. Lectura de comunicaciones
5. Propositiones
6. Asuntos varios

DESARROLLO:

1° VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

Se efectuó la verificación de cuórum dando inicio a la reunión.

2° APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Presidencia sometió a consideración el orden del día. No se presentaron intervenciones. **Fue aprobado.**

3° PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

Los proyectos de acuerdo que se debatieron fueron los siguientes:

Proyecto de Acuerdo N° 042 de 2016:

«Por el cual se promueve una alimentación verde en el municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas».

Intervino el concejal Héctor Francisco Preciado para solicitar no se diera lectura al Informe de Ponencia y al Articulado, con excepción de las enmiendas.

Se sometió a consideración. No se presentaron intervenciones. **Fue aprobada.**

Se sometió a consideración el Informe de Ponencia.

Intervino el concejal Álvaro Múnera Builes:

“Este proyecto va en consonancia con la recomendación de 15.000 científicos que hace aproximadamente dos meses, después de que hace 25 años lanzaran la primera alerta sobre la hecatombe ambiental que se nos viene encima, que empezáramos a avanzar hacia unas dietas con más vegetales y menos proteína animal.

Porque para nadie es un misterio que la industria ganadera es el peor cáncer para el medio ambiente, para el efecto invernadero, para la deforestación y el recurso hídrico.

No pretendemos con este proyecto que absolutamente nadie se vuelva vegetariano ni nada que se le parezca. De hecho, a los niños de los colegios les están dando proteína animal dos días.

Técnicamente no cambia nada, lo que trae positivo el proyecto es que viene acompañado de toda una estrategia de tipo educativo, sobre alimentación sana, sobre los efectos que tiene una alimentación con mucha proteína vegetal en el medio ambiente, además es una recomendación de la comunidad científica.

Entre las 15 recomendaciones que dicen los 15.000 científicos en el mundo, está «promover un cambio a dietas más vegetales y menos animales».

No somos los únicos, ya Los Ángeles en Estados Unidos lo tiene un día a la semana en los colegios, lo va a implementar también el Alcalde de Nueva York.



O sea que también estamos siendo vanguardistas y poniéndonos a la par con muchas ciudades avanzadas del mundo.

Ellos sí colocan un día específico a la semana, nosotros no, porque tuvimos una recomendación de la Secretaría de Inclusión Social, en que había ciertos productos perecederos que se podrían dañar si ponemos un día a la semana.

Es que en la semana se escoja un día que va a estar rotando para que los estudiantes reciban alimentación de proteína vegetal, más la parte educativa, que es lo más importante.

La Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, lo dice muy claro, es más nociva para el medio ambiente la industria ganadera que la automotriz.

Y da unas cifras en este artículo que lo ponen a uno a pensar: el 30 % de la tierra cultivable va para sembrar alimentos que van a nutrir el ganado, que después de sacrificarse nos da una tonelada de proteína animal por 1.3 de tonelada vegetal que se gastaron para alimentarlos.

Hay un déficit de 300 kilos de proteína vegetal por tonelada de proteína animal, que si ese déficit lo lleváramos directamente al ser humano, le estaríamos calmando el hambre a dos mil millones de personas en el mundo que son básicamente las que padecen hambruna.

A eso agreguémosle todo este artículo de la FAO, nos dice de lo que significa esta industria para el recurso hídrico, para la deforestación del suelo. En Colombia entre 2015 y 2016 una tasa de deforestación de un 40 %, comparado con otros años y la gran mayoría son para zonas de pastizales, para alimentar estos animales.

Aclaro, no vamos a afectar para nada la dieta de los estudiantes. Es que uno de estos días se escoja y acá lo importante es la parte educativa”.

- **Se proyectó video.**

Continuó el concejal Álvaro Múnera Builes:

"Invito a todos mis compañeros para que den el voto positivo, que también va muy en consonancia con el del concejal Manuel Alejandro, por salud, para evitar obesidad, muchos tipos de cáncer y recalco, es la oportunidad para que nuestros estudiantes conozcan la problemática y empiecen a incorporar más alimentación verde a su dieta".

No se presentaron más intervenciones. Se sometió a votación nominal.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

1. Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
2. John Jaime Moncada Ospina
3. Simón Molina Gómez
4. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
5. Aura Marleny Arcila Giraldo
6. Fabio Humberto Rivera Rivera
7. Ricardo León Yepes Pérez
8. Ramón Emilio Acevedo Cardona
9. Manuel Alejandro Moreno Zapata
10. Daniel Carvalho Mejía
11. Daniela Maturana Agudelo
12. Rober Bohórquez Álvarez
13. Luz María Múnera Medina
14. Carlos Alberto Zuluaga Díaz
15. Álvaro Múnera Builes
16. Santiago Jaramillo Botero
17. Jaime Alberto Mejía Alvarán
18. Héctor Francisco Preciado
19. Nataly Vélez Lopera

La Secretaría registró diecinueve (19) votos afirmativos. **Fue aprobado el Informe de Ponencia.**

Articulado. Se sometió a votación nominal.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

1. Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
2. John Jaime Moncada Ospina



3. Simón Molina Gómez
4. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
5. Aura Marleny Arcila Giraldo
6. Fabio Humberto Rivera Rivera
7. Ricardo León Yepes Pérez
8. Rober Bohórquez Álvarez
9. Ramón Emilio Acevedo Cardona
10. Manuel Alejandro Moreno Zapata
11. Daniel Carvalho Mejía
12. Daniela Maturana Agudelo
13. Luz María Múnera Medina
14. Carlos Alberto Zuluaga Díaz
15. Álvaro Múnera Builes
16. Santiago Jaramillo Botero
17. Jaime Alberto Mejía Alvarán
18. María Paulina Aguinaga Lezcano
19. Nataly Vélez Lopera
20. Héctor Francisco Preciado

La Secretaría registró veinte (20) votos afirmativos. **Fue aprobado.**

Título. Se dio lectura:

«Por el cual se promueve una alimentación verde en el municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas».

Se sometió a votación nominal.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

1. Jesús Anibal Echeverri Jiménez
2. John Jaime Moncada Ospina
3. Simón Molina Gómez
4. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
5. Aura Marleny Arcila Giraldo
6. Fabio Humberto Rivera Rivera
7. Ricardo León Yepes Pérez
8. Rober Bohórquez Álvarez
9. Ramón Emilio Acevedo Cardona

10. Manuel Alejandro Moreno Zapata
11. Daniel Carvalho Mejía
12. Daniela Maturana Agudelo
13. Luz María Múnera Medina
14. Carlos Alberto Zuluaga Díaz
15. Álvaro Múnera Builes
16. Santiago Jaramillo Botero
17. Jaime Alberto Mejía Alvarán
18. María Paulina Aguinaga Lezcano
19. Nataly Vélez Lopera
20. Héctor Francisco Preciado

La Secretaría registró veinte (20) votos afirmativos. **Fue aprobado.**

Preámbulo. Se dio lectura:

EL CONCEJO DE MEDELLÍN,

en uso de sus atribuciones constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012.

ACUERDA

Se sometió a votación nominal.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

1. Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
2. John Jaime Moncada Ospina
3. Simón Molina Gómez
4. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
5. Aura Marleny Arcila Giraldo
6. Fabio Humberto Rivera Rivera
7. Ricardo León Yepes Pérez
8. Rober Bohórquez Álvarez
9. Ramón Emilio Acevedo Cardona
10. Manuel Alejandro Moreno Zapata
11. Daniel Carvalho Mejía



12. Daniela Maturana Agudelo
13. Luz María Múnera Medina
14. Carlos Alberto Zuluaga Díaz
15. Álvaro Múnera Builes
16. Santiago Jaramillo Botero
17. Jaime Alberto Mejía Alvarán
18. María Paulina Aguinaga Lezcano
19. Nataly Vélez Lopera
20. Héctor Francisco Preciado

La Secretaría registró veinte (20) votos afirmativos. **Fue aprobado.**

La Presidencia preguntó a la Corporación si quería que este proyecto de acuerdo pasara a sanción del señor Alcalde. Esta respondió afirmativamente.

Proyecto de Acuerdo N° 086 de 2017:

«Por medio del cual se declara a la ciudad de México, Distrito federal D.F, capital del país, entidad federativa de La República Mexicana, delegación de Iztacalco, Ciudad hermana de la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia».

Intervino el concejal Héctor Francisco Preciado para solicitar no se diera lectura al Informe de Ponencia y al Articulado, con excepción de las enmiendas.

Se sometió a consideración. No se presentaron intervenciones. **Fue aprobada.**

Intervino el concejal Manuel Alejandro Moreno Zapata:

“Felicitación al concejal Álvaro Múnera Builes por este proyecto de acuerdo. Creo que es un avance grande y positivo frente a todos estos temas de los hábitos alimenticios que tenemos que tener. Lo hemos dicho acá, la alimentación tiene que empezar por casa. Los alimentos que estamos dando en los colegios a nuestros niños, niñas y adolescentes tienen que ocupar un primer lugar en el Gobierno de Federico Gutiérrez Zuluaga y desde luego en la agenda del Concejo de Medellín y los felicito a todos por este importante avance.

Hablar del proyecto de acuerdo 086 de 2017 «Por medio del cual se declara a la ciudad de México, Distrito federal D.F, capital del país, entidad federativa de La

República Mexicana, delegación de Iztacalco, Ciudad hermana de la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia», este hermanamiento es potenciado por las potencialidades que un grupo de concejales de Medellín, en cabeza del presidente, Jesús Aníbal Echeverri Jiménez, encontramos en Iztacalco, luego de una visita que realizamos en el mes de septiembre.

Vamos a continuación a escuchar el saludo del licenciado Carlos Estrada Meraz, delegado de Iztacalco que equivale a alcalde del Municipio de Iztacalco.

- **Se reprodujo audio del licenciado Carlos Estrada Meraz.**

Continuó el concejal Manuel Alejandro Moreno Zapata:

“Iztacalco es una de las 16 demarcaciones territoriales de la ciudad de México, alberga aproximadamente 400.000 habitantes. En materia de educación y cultura cuenta con una riqueza muy grande, toda vez que en Iztacalco se apoya la educación desde diferentes frentes, los apoyos extracurriculares son lo más importante para la calidad y la cobertura.

Programas de entrega de uniformes escolares y deportivos y calzado escolar. Creo que es uno de los posibles proyectos que más adelante vamos a tener en nuestra ciudad de Medellín.

En Iztacalco se encuentra la segunda institución mexicana más importante de educación superior, la unidad profesional interdisciplinaria en Ingeniería y Ciencia Sociales y Administrativas que se llama Instituto Politécnico Nacional. En materia de deporte, y es una de las novedades que queremos traer a la ciudad, toda vez que lo hemos dicho y lo dijo el señor Gobernador de Antioquia, Luis Pérez Gutiérrez: «Es un gran referente en materia deportiva».

En Iztacalco existe un autódromo que se llama Hermanos Rodríguez. El 1 de noviembre de 2015 recibió la carrera Formula 1. Es catalogado como un autódromo de primer nivel, Federación Internacional de Automovilismo, lo consideran apto en términos de seguridad y logística. Fue recientemente reconstruido y cuenta con uno novedoso edificio de zona VIP, un hospital y graderías con alto nivel de seguridad.



En materia de salud, cuenta con una eficaz cobertura en salud. Cuenta con cinco centros públicos, cuyos servicios en consulta y algunos medicamentos son gratuitos. Un hospital general operado por el Instituto Mexicano de Seguridad, una unidad de medicina familiar donde se presentan los servicios de consulta familiar.

En materia de economía, doctor John Jaime Moncada Ospina, usted que viene liderando el proyecto de desarrollo económico para la ciudad de Medellín, Iztacalco es la segunda delegación de la ciudad de México con mayor número de establecimientos industriales y la primera en fábricas dulceras alimenticias, industriales y farmacéuticas.

Desde la página principal del gobierno de Iztacalco se colabora con los más emprendedores para facilitar las gestiones legales para la creación de empresa.

Con este hermanamiento se puede avanzar hacia la libre circulación de personas, bienes, servicios y capital, toda vez que ambas ciudades hacen parte de la Alianza del Pacífico, aspecto este muy importante.

A nivel regional significa un positivo avance en la integración de los países latinoamericanos y del Caribe, son diversos los convenios y acuerdos con los que se podría llegar con este hermanamiento que además de lograr un impacto positivo para ambas ciudades a nivel local, coadyuva en la proyección internacional positiva que estamos trabajando y reclamando en la ciudad.

Solicito me acompañen con este proyecto de acuerdo de hermanamiento con la ciudad de México delegación de Iztacalco toda vez que Medellín tiende a internacionalizarse y desde luego agradezco a Evelyn Montoya, mi equipo de trabajo que me ha venido acompañando y a usted, señor Presidente”.

No se presentaron más intervenciones. Se sometió a votación nominal.

Votaron **SÍ** los siguientes Concejales:

1. Jesús Anibal Echeverri Jiménez
2. John Jaime Moncada Ospina
3. Simón Molina Gómez
4. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
5. Aura Marleny Arcila Giraldo

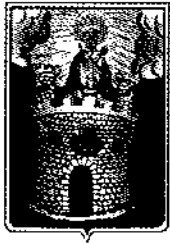
6. Fabio Humberto Rivera Rivera
7. Ricardo León Yépez Pérez
8. Rober Bohórquez Álvarez
9. Ramón Emilio Acevedo Cardona
10. Manuel Alejandro Moreno Zapata
11. Daniela Maturana Agudelo
12. Daniela Maturana Agudelo
13. Jaime Roberto Cuartas Ochoa
14. Luz María Múnera Medina
15. Carlos Alberto Zuluaga Díaz
16. Álvaro Múnera Builes
17. Santiago Jaramillo Botero
18. Jaime Alberto Mejía Alvarán
19. María Paulina Aguinaga Lezcano
20. Nataly Vélez Lopera
21. Héctor Francisco Preciado

La Secretaría registró veintiún (21) votos afirmativos. **Fue aprobado el Informe de Ponencia.**

Articulado. Se sometió a votación nominal

Votaron **SÍ** los siguientes Concejales:

1. Jesús Anibal Echeverri Jiménez
2. John Jaime Moncada Ospina
3. Simón Molina Gómez
4. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
5. Aura Marleny Arcila Giraldo
6. Fabio Humberto Rivera Rivera
7. Ricardo León Yepes Pérez
8. Rober Bohórquez Álvarez
9. Ramón Emilio Acevedo Cardona
10. Manuel Alejandro Moreno Zapata
11. Daniel Carvalho Mejía
12. Daniela Maturana Agudelo
13. Jaime Roberto Cuartas Ochoa
14. Luz María Múnera Medina
15. Carlos Alberto Zuluaga Díaz



16. Álvaro Múnera Builes
17. Santiago Jaramillo Botero
18. Jaime Alberto Mejía Alvarán
19. María Paulina Aguinaga Lezcano
20. Nataly Vélez Lopera
21. Héctor Francisco Preciado

La Secretaría registró veintiún (21) votos afirmativos. **Fue aprobado Título.** Se dio lectura:

«Por medio del cual se declara a la delegación de Iztacalco, México Hermana de la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia».

Se sometió a votación nominal

Votaron **SÍ** los siguientes Concejales:

1. Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
2. John Jaime Moncada Ospina
3. Simón Molina Gómez
4. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
5. Aura Marleny Arcila Giraldo
6. Fabio Humberto Rivera Rivera
7. Ricardo León Yepes Pérez
8. Rober Bohórquez Álvarez
9. Ramón Emilio Acevedo Cardona
10. Manuel Alejandro Moreno Zapata
11. Daniel Carvalho Mejía
12. Daniela Maturana Agudelo
13. Jaime Roberto Cuartas Ochoa
14. Luz María Múnera Medina
15. Carlos Alberto Zuluaga Díaz
16. Álvaro Múnera Builes
17. Santiago Jaramillo Botero
18. Jaime Alberto Mejía Alvarán
19. María Paulina Aguinaga Lezcano
20. Nataly Vélez Lopera
21. Héctor Francisco Preciado

La Secretaría registró veintiún (21) votos afirmativos. **Fue aprobado.**

Preámbulo. Se dio lectura:

EL CONCEJO DE MEDELLÍN,

En uso de sus facultades, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y las normas que modifican y Complementan, así como las demás disposiciones legales.

ACUERDA

Se sometió a votación nominal.

Votaron **SÍ** los siguientes Concejales:

1. Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
2. John Jaime Moncada Ospina
3. Simón Molina Gómez
4. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
5. Aura Marleny Arcila Giraldo
6. Fabio Humberto Rivera Rivera
7. Ricardo León Yepes Pérez
8. Rober Bohórquez Álvarez
9. Ramón Emilio Acevedo Cardona
10. Manuel Alejandro Moreno Zapata
11. Daniel Carvalho Mejía
12. Daniela Maturana Agudelo
13. Jaime Roberto Cuartas Ochoa
14. Luz María Múnera Medina
15. Carlos Alberto Zuluaga Díaz
16. Álvaro Múnera Builes
17. Santiago Jaramillo Botero
18. Jaime Alberto Mejía Alvarán
19. María Paulina Aguinaga Lezcano
20. Nataly Vélez Lopera
21. Héctor Francisco Preciado



La Secretaría registró veintiún (21) votos afirmativos. **Fue aprobado.**

La Presidencia preguntó a la Corporación si quería que este proyecto de acuerdo pasara a sanción del señor Alcalde. Esta respondió afirmativamente.

Proyecto de Acuerdo N° 104 de 2017:

«Por medio del cual se autoriza la enajenación de unas participaciones accionarias de propiedad del Municipio de Medellín».

Intervino el concejal Manuel Alejandro Moreno Zapata:

“Presidente, en primera instancia para agradecerles a mis compañeros el apoyo frente a esta herramienta jurídica del hermanamiento, al doctor Carlos Giraldo; y para solicitar no sea leído el Informe de Ponencia y el Articulado salvo que haya enmiendas”.

Se sometió a consideración. No se presentaron intervenciones. **Fue aprobado.**

Se sometió a consideración el Informe de Ponencia. No se presentaron intervenciones. Se sometió a votación nominal.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

1. Jesús Anibal Echeverri Jiménez
2. John Jaime Moncada Ospina
3. Simón Molina Gómez
4. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
5. Aura Marleny Arcila Giraldo
6. Fabio Humberto Rivera Rivera
7. Ricardo León Yepes Pérez
8. Rober Bohórquez Álvarez
9. Ramón Emilio Acevedo Cardona
10. Manuel Alejandro Moreno Zapata
11. Daniel Carvalho Mejía
12. Daniela Maturana Agudelo
13. Jaime Roberto Cuartas Ochoa
14. Luz María Múnera Medina
15. Carlos Alberto Zuluaga Díaz

16. Santiago Jaramillo Botero
17. Jaime Alberto Mejía Alvarán
18. María Paulina Aguinaga Lezcano
19. Nataly Vélez Lopera
20. Héctor Francisco Preciado

La Secretaría registró veinte (20) votos afirmativos. **Fue aprobado.**

Articulado. Se sometió a consideración.

Intervino el concejal John Jaime Moncada Ospina:

“En este Proyecto 104 nos acompaña la doctora María Paulina Aguinaga Lezcano y el doctor Jaime Cuartas, pedir la palabra para que el señor Secretario de Hacienda y la doctora Mónica nos expliquen bien los alcances del articulado.

Este Proyecto 104 tiene como objetivo autorizar al Alcalde del Municipio de Medellín para enajenar los activos del Municipio de Medellín, representados en las acciones de sociedades: Banco Bilbao Vizcaya BBVA, Inversiones Borealis S.A.S, Megaproyectos S.A.

En estos artículos que contiene el Proyecto de Acuerdo 104 se expresa que las acciones del Municipio de Medellín poseen en la Secretaría de Megaproyectos S.A y en Inversiones Borealis fueron adquiridos en trámite concursal por la movilidad de liquidación obligatoria admitido por la Superintendencia de Sociedades.

El Municipio de Medellín concurrió al trámite de la liquidación obligatoria comunicado por la Superintendencia de Sociedades, con un crédito a favor por \$34 millones, adeudados por concepto de impuesto predial, industria y comercio y publicidad exterior visual. Esto tiene que ver con Megaproyectos S.A e Inversiones Borealis S.A.S.

Y frente al artículo donde se habla de Banco Bilbao Vizcaya BBVA, estas acciones no obedecen al menos para el Municipio de Medellín a una obligación o creencia original mediante Acuerdo 21 de 2013, el Concejo de Medellín autorizó al Alcalde para transformar a la empresa industrial y comercial del Estado de orden municipal Empresas Varias de Medellín E.S.P., en una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del orden municipal, organizado como una



sociedad para acciones y así mismo para que participe como accionista con una participación inferior al 99 %.

En el mismo acto se autorizó al Alcalde para transferir del patrimonio de Emvarias E.S.P activos no operacionales, dentro de tales activos estaban incorporadas estas acciones, Banco Bilbao BBVA.

Todo esto está relacionado con el articulado, le pido el favor al doctor Orlando, a la doctora Vivero que nos apoyen en soportar el articulado de este Proyecto 104 fuera de lo expresado anteriormente”.

Intervino el Secretario de Hacienda, Orlando de Jesús Uribe Villa:

“En primer lugar, felicitar hoy en el día del médico a tres Concejales: Bernardo Alejandro Guerra Hoyos, Ramón Emilio Acevedo Cardona, Fabio Humberto Rivera. Una gran profesión, bien representada la ciudad en ustedes.

¿En qué consiste el proyecto de acuerdo?

Autorizar al Alcalde del Municipio de Medellín para **enajenar los activos del Municipio de Medellín**, representados en las acciones de las sociedades:

Banco Bilbao Vizcaya BBVA

Inversiones Borealis S.A.S

Megaproyectos S.A

¿Cuál es la participación del Municipio en estas sociedades?

NIT	Entidad	Nº Acciones/ Cuotas	% de Part.	Fecha de Adquisición
860.003.020-1	Banco Bilbao Vizcaya BBVA	13.625	0,00%	07.05.2013
900.328.533-8	Inversiones Borealis S.A.S	90.351	0,1418%	30.06.2015
800.253.479-1	Megaproyectos S.A	7.372	0,1595%	30.06.2015

Cuya fecha de adquisición para la primera fue en el año 2013 – 2015 las dos siguientes.

¿Qué se pretende con esta enajenación de estas acciones? Lo primero es que hay una motivación exógena de la adquisición, el Municipio ha recibido estos activos cuya adquisición no ha sido parte de una decisión deliberada, sino resultante de hecho específicos que le dieron participación en la propiedad de tres empresas, estas no aportan a la misión constitucional del Municipio más que generar valor en los términos de fines esenciales del Municipio, se constituyen en un asunto extraño a la gestión Municipal, ajeno a sus propósitos sin ninguna posibilidad real de decisión para el gobierno al interior de las empresas, y por ende lejano a los principios de eficiencia y eficacia de la función administrativa.

Se requiere enajenar esta participación por todo el tema de la clasificación contable bajo normas internacionales de contabilidad pública, y varios temas inherentes a todo el tema de normas internacionales.

En la convergencia de tales aspectos técnicos y contables la Administración argumenta la necesidad y conveniencia de la enajenación al que hace alusión el Acuerdo 104, también sustenta que esta no corresponde a una privatización estatal que pudiera requerir, y un plan de enajenación orientado a la democratización de la propiedad como lo provee la Ley 226 del 95.

Estas son básicamente las razones que exponemos”.

Intervino la Secretaria General de la Alcaldía, Verónica de Vivero Acevedo:

“Tal y como lo hemos hablado en las diferentes reuniones de estudio, estas participaciones accionarias corresponden a factores externos ajenos a la misionalidad de la institución, corresponden a daciones en pago de procesos de deudas de impuesto predial y, como parte de pago de esas acciones el Municipio recibe unas participaciones accionarias que son, además de minoritarias, no generan ningún valor para la Administración toda vez que no tenemos ningún tipo de gobierno ni de capacidad de decidir en esas entidades y el qué hacer de las mismas son corresponde a nuestro qué hacer.

Por lo tanto, ese factor externo junto con la necesidad de aplicar las normas de contabilidad internacional hace imperativa para la Administración solicitar al honorable Concejo autorización para realizar la enajenación de estas acciones



que, vuelvo y repito, fueron adquiridas en procesos de dación de pago de deudas que terceros tuvieron con el Municipio de Medellín.

Es importante establecer que el valor en total de las tres participaciones accionarias es de \$98 millones, es un valor no representativo para las finanzas del Municipio de Medellín. Y como lo plateaba, con el fin de aplicar las normas internacionales contables en el proceso que estamos obligados a implementar es por lo que solicitamos esta autorización al Concejo de Medellín”.

No se presentaron más intervenciones. Se sometió a votación nominal.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

1. Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
2. John Jaime Moncada Ospina
3. Simón Molina Gómez
4. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
5. Aura Marleny Arcila Giraldo
6. Fabio Humberto Rivera Rivera
7. Ricardo León Yepes Pérez
8. Rober Bohórquez Álvarez
9. Ramón Emilio Acevedo Cardona
10. Manuel Alejandro Moreno Zapata
11. Daniel Carvalho Mejía
12. Daniela Maturana Agudelo
13. Jaime Roberto Cuartas Ochoa
14. Luz María Múnera Medina
15. Carlos Alberto Zuluaga Díaz
16. Álvaro Múnera Builes
17. Santiago Jaramillo Botero
18. María Paulina Aguinaga Lezcano
19. Nataly Vélez Lopera
20. Héctor Francisco Preciado

La Secretaría registró veinte (20) votos afirmativos. **Fue aprobado.**

Título. Se dio lectura:

«Por medio del cual se autoriza la enajenación de unas participaciones accionarias de propiedad del Municipio de Medellín»

Se sometió a votación nominal.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

1. Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
2. John Jaime Moncada Ospina
3. Simón Molina Gómez
4. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
5. Aura Marleny Arcila Giraldo
6. Fabio Humberto Rivera Rivera
7. Ricardo León Yepes Pérez
8. Rober Bohórquez Álvarez
9. Ramón Emilio Acevedo Cardona
10. Manuel Alejandro Moreno Zapata
11. Daniel Carvalho Mejía
12. Daniela Maturana Agudelo
13. Jaime Roberto Cuartas Ochoa
14. Luz María Múnera Medina
15. Carlos Alberto Zuluaga Díaz
16. Álvaro Múnera Builes
17. Santiago Jaramillo Botero
18. María Paulina Aguinaga Lezcano
19. Nataly Vélez Lopera
20. Héctor Francisco Preciado

La Secretaría registró veinte (20) votos afirmativos. **Fue aprobado.**

Preámbulo. Se dio lectura:

EL CONCEJO DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los numerales 3 y 6 del Artículo 131 de la Constitución



Política de Colombia, el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 18, Parágrafo 4 de la ley 1551 de 212,

ACUERDA

Se sometió a votación nominal.

1. Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
2. John Jaime Moncada Ospina
3. Simón Molina Gómez
4. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
5. Aura Marleny Arcila Giraldo
6. Fabio Humberto Rivera Rivera
7. Ricardo León Yepes Pérez
8. Rober Bohórquez Álvarez
9. Ramón Emilio Acevedo Cardona
10. Manuel Alejandro Moreno Zapata
11. Daniel Carvalho Mejía
12. Daniela Maturana Agudelo
13. Jaime Roberto Cuartas Ochoa
14. Luz María Múnera Medina
15. Carlos Alberto Zuluaga Díaz
16. Álvaro Múnera Builes
17. Santiago Jaramillo Botero
18. María Paulina Aguinaga Lezcano
19. Nataly Vélez Lopera
20. Héctor Francisco Preciado

La Secretaría registró veinte (20) votos afirmativos. **Fue aprobado.**

La Presidencia preguntó a la Corporación si quería que este Proyecto de Acuerdo pasara a sanción del señor Alcalde. Esta respondió afirmativamente.

4º LECTURA DE COMUNICACIONES

La Secretaría General informó que no había comunicaciones radicadas.

5° PROPOSICIONES

La Secretaría General informó que no había proposiciones radicadas.

6° ASUNTOS VARIOS

No hubo asuntos varios para tratar.

Agotado el orden del día, la Presidencia levantó la sesión.

CONVOCATORIA: La próxima reunión se realizará el lunes 4 de diciembre a las 7:00 horas en el Recinto oficial de sesiones del Concejo de Medellín.



JESÚS ANÍBAL ECHEVERRI JIMÉNEZ
Presidente



LEONOR GAVIRIA BEDOYA
Secretaria General

Anexos:

1. Registro de asistencia de concejales.
2. Proposición suscrita por el concejal Carlos Alberto Zuluaga Díaz del partido Conservador, conceder Orden al Mérito Juan del Corral grado oro en ceremonia especial a la Arquidiócesis de Medellín.

Transcribió: Nora Álvarez
Fanny A. Bedoya Correa
Sandra Milena Soto Osorio
Revisó: Lina María Pérez Arango